

Al Despacho de la Señora Juez hoy quince de Febrero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2011-0709

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

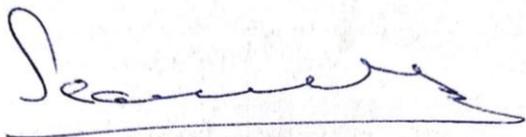
Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido corregido el trabajo de partición, se requiere nuevamente al Dr. PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS para que teniendo en cuenta los reparos hechos al trabajo presentado en providencia de fecha veintiséis (26) de Febrero de dos mil dieciocho (2018) y los inventarios y avalúos adicionales aceptados en diligencia llevada a cabo el diecisiete (17) de Julio de dos mil dieciocho (2018), rehaga el trabajo de partición correspondiente.

Con tal fin se le concede al auxiliar de la justicia un término de diez días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para el efecto, envíesele el LINK del proceso, al siguiente correo: pepaconpin@yahoo.es.

Vencido el término se procederá a designar nuevo Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ.

bsps